



Lanús, 19 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.816.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° MOS ERTD - 000032-2022, (H.C.D. D-00409-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que el son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de septiembre del año 2022, obrante en el expediente N° MOS ERTD-000032-2022, (H.C.D. D-00409-22), por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Matanza N° 2639 del Partido de Lanús Este, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” de su automóvil particular, Renault Duster Oroch Outsider 1.6 Tipo Pick Up, Cabina doble, Dominio AD094VK; siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada la niña Ariana Nicol PALERMO, D.N.I. N° 56.559.745, quien sufre discapacidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.560; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por